



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



Ciudad de México a 19 de noviembre del 2025

RL/CCDMX/IIIL/EMH/0073/2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día 19 de noviembre del presente año por su conducto, se sustituyan los puntos de acuerdo enlistados en el numeral 64 y 70 del orden del día por los documentos que se anexan al presente.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA**

### PRESENTE

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACION METROPOLITANA, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS ALCALDÍAS DE IZTACALCO E IZTAPALAPA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE Y REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA AVENIDA CALLE 7 UBICADA EN LA COLONIA PANTITLÁN**, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

El comercio establecido y semifijo de la Avenida Calle 7, en la colonia Pantitlán, representa desde hace décadas una importante fuente de empleo e ingreso para cientos de familias que habitan en las alcaldías de Iztapalapa e Iztacalco, así como para personas provenientes del



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



municipio de Nezahualcóyotl, en el Estado de México. Su actividad económica abastece a una gran parte del oriente de la metrópoli y forma parte del tejido productivo local que contribuye al desarrollo regional.

En este punto estratégico convergen flujos comerciales, de transporte y de abasto que sostienen a pequeños negocios como cocinas económicas, taquerías, fondas y carnicerías. Sin embargo, la intensa dinámica económica y social del lugar ha generado retos en materia de movilidad, ordenamiento territorial, limpieza y seguridad pública, que demandan una atención integral, coordinada y con visión metropolitana.

El Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, ha planteado con claridad que la recuperación de los espacios públicos y el ordenamiento del comercio son elementos esenciales para una ciudad más habitable, incluyente y segura. En ese sentido, es necesario fortalecer con recursos las acciones que permitan consolidar el Proyecto de Rescate y Reordenamiento del Comercio en Calle 7, que representa no solo una intervención urbana, sino también una apuesta por la dignificación del trabajo y del espacio público.

Asimismo, se reconoce que esta vialidad, por su ubicación, requiere una intervención interinstitucional que incluya la coordinación entre las Secretarías de Planeación, Seguridad Ciudadana, las Alcaldías involucradas y los municipios vecinos del Estado de México, a fin de mejorar la movilidad, la limpieza, la iluminación, la seguridad y la infraestructura urbana.

Este proyecto permitirá recuperar espacios actualmente utilizados con fines comerciales para convertirlos en áreas de convivencia, con juegos infantiles, gimnasios al aire libre, mobiliario urbano e iluminación adecuada, mejorando la calidad de vida de las y los habitantes, comerciantes y visitantes de la zona.

De igual forma, se fortalecerán las acciones de seguridad ciudadana y de desarrollo económico ordenado, lo que permitirá reducir riesgos, fomentar el trabajo digno y fortalecer la identidad de esta importante zona metropolitana.

### CONSIDERANDOS



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



**PRIMERO.** Que las calles y avenidas primarias de la Ciudad de México tienen como función esencial el flujo constante de vehículos y personas, sin que ningún tipo de actividad impida el libre tránsito a lo largo y ancho de las mismas.

**SEGUNDO.** Que la avenida Calle 7 ubicada en la colonia Pantitlán, presenta un deterioro importante en su vialidad por la ocupación del espacio por vendedores ambulantes.

**TERCERO.** Que por tal motivo, dentro del proyecto de rescate de esta vialidad que colinda con la Alcaldía Iztapalapa y el Municipio de Nezahualcóyotl, se tiene contemplado rescatar un remanente que se ubica en la lateral de la Calle 7, mediante la construcción de un espacio de convivencia cercado, mismo que contendrá juegos infantiles, gimnasio al aire libre, iluminación y mobiliario urbano.

**CUARTO.** Que estas acciones tienen como finalidad la recuperación de un espacio público que actualmente es utilizado para realizar actividades comerciales, beneficiando a las personas que habitan a lo largo de esta avenida con diversos servicios públicos y recreativos.

**QUINTO.** Que es necesaria la intervención de la **SECRETARIA DE PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACION METROPOLITANA**, que tiene dentro de sus funciones **“Estrechar y fortalecer la coordinación de la Ciudad de México con los niveles y poderes de gobierno que inciden en la zona metropolitana”**, así como **“Coordinar operativamente la planeación metropolitana con la participación de las autoridades correspondientes y representar al Gobierno de la Ciudad en la concertación con los gobiernos estatales, municipales y los que correspondan.”**

**SEXTO.** Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar de manera respetuosa a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda de este Congreso de la Ciudad de México, para que en el

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## III LEGISLATURA



Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, se considere una ampliación presupuestal para la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las Alcaldías de Iztacalco e Iztapalapa, todas de la Ciudad de México, para la realización y ejecución del proyecto de rescate y reordenamiento del comercio en la avenida calle 7 ubicada en la colonia Pantitlán

Por lo que se solicita a las y los integrantes de las Comisiones dictaminadoras considerar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, bajo el siguiente:

### RESOLUTIVO

**ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACION METROPOLITANA, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LAS ALCALDÍAS DE IZTACALCO E IZTAPALAPA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE Y REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN LA AVENIDA CALLE 7 UBICADA EN LA COLONIA PANTITLÁN**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los \_\_\_\_ días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

*Elizabeth Mateos Hernández*

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



## Certificado de firma

19/11/2025 09:43

## Documento electrónico

## Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 691DE3E2FFF76113313D99A7

Nombre y extensión: P.A PRESUPUESTO REORDENAMIENTO CALLE 7.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

84471b5b2421a936c8039e762a055bdf2a81a1a4d636bfa97f393a2b8a817f59

Huella digital del contenido del documento firmado:

2e542493c43b8b81e7fde6615033a60f491b91fbef0280b23e7683dab08ffeb5

Nombre: Elizabeth Mateos Hernández

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 200.68.183.26

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

19/11/2025 09:36

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

## Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

19/11/2025 15:43:13 UTC (19/11/2025 09:43:13 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

1f6c9a91-6545-4990-993a-4eff4b364352.cons

Huella digital contenida en la constancia:

2e542493c43b8b81e7fde6615033a60f491b91fbef0280b23e7683dab08ffeb5

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Elizabeth Mateos Hernández

## Atributos

## Firma

## Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 691DE58B367B094A053E913F

Enviado: 19/11/2025

Derecho

IP: 200.68.183.26

09:39:09

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firma con texto

Elizabeth Mateos Hernández

Aceptó Aviso de

Privacidad: 19/11/2025

09:43:07

Visto: 19/11/2025 09:43:07

Confirmado:

19/11/2025 09:43:07.936

Firmado:

19/11/2025 09:43:07.938

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

## Método de validación de firmante:

## Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:

<https://app.con-certeza.mx/constancia/1f6c9a91-6545-4990-993a-4eff4b364352>